

CONTRATO DE TRANSPORTE

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR: Antonio Jaso Mendoza Lopez
 NIT: 41 655 496 TELEFONO: 318 766 4088
 CONTRATANTE: Gloria Patricia Sanchez
 NIT: 43 666 774 TELEFONO: 319 745 4498
 DIRECCION: CJA 56BFF 4259 EMAIL:
 NOMBRE R/L: CC:

OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO: NIT:
 NUMERO RDO: FECHA RDO: VIGENCIA:

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO: PLACA: 528 099 MODELO: 2012 MARCA: NISSAN
 No INTERNO: 134 CLASE: Microbus # PASAJEROS A MOVILIZAR: CT
 DURACIÓN: El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación
 FECHA DE INICIO: DIA 07 MES 08 AÑO 2024
 FECHA DE TERMINA: DIA 08 MES 08 AÑO 2024

VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se establece en \$

FORMA DE PAGO: El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.
 VALOR TOTAL:
 ANTICIPO: SI NO V ANT:
 VALOR REST: \$
 FECHA PAGO: DIA MES AÑO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES: TRANSPORTADOR: a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuera mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de la vehículos
 CONTRATANTE: a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H_/C_) del banco b) Informar los pasajeros a transportar c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito, previo y sin lugar a la indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO: ORIGEN: Bello HORA SALIDA:
 DESTINO: Aeropuerto Rionegro HORA LLEGADA:
 AREA DE OPERACION: Municipal x A Metropolitana Departamental Nacional
 TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN:
 No. PASAJEROS: Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.

RESPONSABLE CONTRATO: NOMBRE: CC: TELEFONO:

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relayar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa, con la información de este contrato se diligenciará el FUDC conforme con la resolución 5632 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Bello a las 06 horas del mes de Diciembre del año 2024

Antonio Mendoza Gloria P. Sanchez
 CC. 316 55 496 TRANSPORTADOR CC. 43 666 774 CONTRATANTE